

# INFORME DEL COMISARIO

## A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TURIAZUL S.A.

"En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 92.1.4.3.0014 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe, sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2010 por la Junta General y el Directorio.
2. La Gerencia de TURIAZUL S.A., es responsable de mantener un sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable en los documentos contables y sus registros, además del que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. El estado de Resultados de la empresa por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 no registra utilidad ya que Turiazul S.A., estuvo en un proceso de inversión, adecuaciones y levantamiento de infraestructura del Hotel Azul de Luna.

Atentamente,



RICHARD HERRERA  
Comisario Principal

